

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NÚM. 3622

SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, con fecha 8 de octubre de 2015, ha dictado resolución, AJURI-00388-2015 por la que dispone la aprobación y publicación en el Bo-letín Oficial de la Provincia de la siguiente Convocatoria:

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADA A LOS AYUNTAMIENTOS CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 200 HABITANTES PARA EL PAGO DE LA CUOTA MENSUAL EN CONCEPTO DE LINEA DE BANDA ANCHA PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015 (octubre 2014 a septiembre de 2015).

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la concesión mediante concurrencia competitiva de una ayuda económica a los ayuntamientos de la provincia, para el pago de la cuota mensual en concepto de una línea de banda ancha para el acceso a Internet durante el ejercicio 2014 y 2015, (octubre 2014 a septiembre de 2015). Convocatoria que se regulará conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca.

Segunda.- Los beneficiarios serán los Ayuntamientos y E.A.T.I.M. de la provincia de Cuenca que a 1 de enero de 2014 tengan una población inferior a 200 habitantes.

No se establece criterio de valoración, admitiendo como beneficiarios a todos los ayuntamientos que reuniendo los requisitos de población y contratación del servicio de Banda Ancha lo soliciten, con el único límite en el importe total de la consignación presupuestaria establecida para cada ejercicio económico.

Tercera.- La Diputación Provincial de Cuenca destinara en el año 2015 la cantidad de 60.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 318.491.4620016 "SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS INTERNET BANDA ANCHA".

La Diputación Provincial concederá una ayuda de hasta de 70 Euros mensuales a cada uno de los ayuntamientos solicitantes, con carácter retroactivo desde el 1 de octubre de 2014 hasta 30 de septiembre de 2015, siempre que el ayuntamiento mantenga contratada la línea de acceso a Internet.

Los ayuntamientos que aun no reuniendo el requisito de población establecido en la base segunda, tengan algún núcleo de población reconocidos por esta Diputación Provincial a efectos de Planes Provinciales, recibirán la misma ayuda por cada uno de los núcleos que mantenga línea de acceso a Internet.

Cuarta.- Los Ayuntamientos interesados deberán enviar solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial y presentarla en el Registro General de la Corporación de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según Anexo I a la presente convocatoria.

No se admitirán solicitudes presentadas por Ayuntamientos que ya hayan recibido ayuda económica para este tipo de actuación. Siendo incompatible las ayudas establecidas en esta convocatoria con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o entes públicos nacionales o europeos. Si se declara dicha compatibilidad, será necesario declarar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas, incluyendo en tal caso en la documentación justificativa relación de gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

El plazo de presentación será de 15 días naturales y se iniciará el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta.- En la solicitud presentada se indicará con qué operadora se tiene contratada la línea de acceso a Internet, siendo este un requisito imprescindible para la concesión de la subvención.

Sexta.- Pago de la subvención: será anual, los ayuntamientos beneficiarios remitirán junto con la solicitud (Anexo I):

1. Certificación/declaración responsable de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, reintegro de subvenciones y con la Seguridad Social (Anexo I-B).
2. Certificación del Secretario-Interventor en la que se indicará, según Anexo II y Anexo III:
 - a. el importe del gasto satisfecho por este concepto en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2014 y 30 de septiembre de 2015 (desglosado por meses);
 - b. copia compulsada de las facturas;

- c. que la subvención concedida ha sido aplicada a la finalidad objeto de la presente ayuda y
- d. que no ha recibido ninguna otra subvención para esta finalidad.

Una vez recibida esta documentación, la Diputación Provincial procederá al pago del importe anual de la ayuda que le corresponda. No se prevé la posibilidad de efectuar anticipos sobre la subvención concedida.

Séptima.- La cuantía de la ayuda será, con independencia de la operadora con que cada ayuntamiento tengan contratada la línea, por el importe de la cuota mensual que abonen, con el límite máximo 70 euros/mes, por cada una de las líneas contratadas, si se diera el caso de que el Ayuntamiento tenga algún núcleo de población según lo dispuesto en la base Tercera.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Si el importe total de la suma de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos solicitantes superase el límite total de la consignación, es decir 60.000 euros, se minorará en proporción el exceso resultante.

Octava.- Resolución de la convocatoria. La presente convocatoria será resuelta mediante Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes y se notificará a los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común. La Resolución del Presidente pondrá fin a la vía administrativa.

Los ayuntamientos beneficiarios se someterán a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Diputación Provincial de Cuenca.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
CUENCA

INSTANCIA DE SOLICITUD (ANEXO I)

Datos de identificación de la subvención			
ÁREA O SERVICIO GESTOR:			
Proyecto o actividad a subvencionar:			
Importe solicitado:		Importe presupuesto:	
Convocatoria:		Nº BOP	Fecha BOP
Datos de identificación del beneficiario			
NOMBRE Y APELLIDOS			NIF / CIF
Dirección:		Municipio/Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:			
Cargo o representación:			
Dirección:		Municipio/Provincia:	
Dirección a efectos de notificaciones:		Municipio/Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Relación de documentos aportados por el beneficiario			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF / CIF del beneficiario. En el caso de nuevos beneficiarios			
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa, presupuesto detallado y financiación del proyecto o actividad.			
<input type="checkbox"/> Autorizo a la Diputación Provincial de Cuenca a consultar mis bases de datos a los efectos de acreditar el de estar al corriente de mis obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social.			
<input type="checkbox"/> Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad que la subvención solicitada.			
Otros documentos requeridos en la convocatoria (relacionarlos):			
Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario.			
El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimiento de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Cuenca o demás entes dependientes de ésta, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.			
En _____, a _____ de _____ 201__.			
(Firma)			
Fdo.: _____			



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
CUENCA

ANEXO I-B

CERTIFICACION/DECLARACION RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, REINTEGRO DE SUBVENCIONES Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D/D^a _____ con D.N.I. _____ en cali-
dad de _____ del Ayuntamiento de
_____, con CIF/NIF _____.

DECLARA:

Bajo su responsabilidad, que la entidad a la que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, para la Seguridad Social, por reintegro de subvenciones y tributarias con esa Entidad Local.

Autorizo a la Diputación Provincial de Cuenca a consultar las correspondientes bases de datos para acreditar el estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el caso de subvenciones con importe superior a 3.000 € y antes que no pertenezcan al sector público.

En _____ a _____ de _____ 20____.

Fdo: _____



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
CUENCA

**ANEXO II
MODELO PARA PRESENTAR POR EL BENEFICIARIO
CON LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

Datos de identificación de la subvención			
ÁREA O SERVICIO GESTOR:			
Finalidad de la subvención:			
Importe concedido:		Importe justificado:	
Convocatoria:		Nº BOP	Fecha BOP
Datos de identificación del beneficiario			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:			NIF / CIF
Dirección:		Municipio/Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Relación de documentos aportados por el beneficiario			
Índice de los gastos soportados por la actividad o adquisición objeto de la subvención según anexo III			
Justificantes de los gastos			
Certificado del Secretario o declaración responsable legal de la Entidad beneficiaria cumplimentado Anexo III			
<input type="checkbox"/> Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (sólo obligatorio para subvenciones con importe superior a 3.000,00 €).			
<input type="checkbox"/> Certificado vigente en poder de la Diputación Provincial de Cuenca			
<input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma (sólo obligatorio para subvenciones con importe superior a 3.000,00 €).			
<input type="checkbox"/> Certificado vigente en poder de la Diputación Provincial de Cuenca.			
Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario.			
Otra documentación (relacionarla):			
Observaciones:			

En _____, a _____ de _____ 201__.
(Firma)

Fdo.: _____

